



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: MAGDA PATRICIA MARTÍNEZ AVILA
DEMANDADO: JAIRO ALONSO MELGAREJO ARCINIEGAS
RADICACION: 2021-00240-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para todos los efectos procesales obre en autos el memorial y los anexos allegados el 23 de agosto de 2021 por el apoderado de la parte actora, por medio del cual allega el diligenciamiento de la citación para notificación personal del demandado.

De acuerdo con lo anterior, se advierte que a pesar de que se allega el certificado de entrega de la citación para notificación personal del demandado JAIRO ALONSO MELGAREJO ARCINIEGAS, el Despacho no da el trámite respectivo a la misma, por cuanto se observa que la citación se encuentra mal elaborada, toda vez que se indica de manera incorrecta que debe comparecer al Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio, y se suministra los datos del correo electrónico de ese Juzgado.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que tramite nuevamente la citación para notificación personal al demandado JAIRO ALONSO MELGAREJO ARCINIEGAS, realizando la citación de forma correcta tal como lo indica el art. 291 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>039</u> del <u>20</u> de <u>septiembre de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
